MERCOSUR

MERCOSUL

MERCOSUR/SGT N.° 5/GTMP/ACTA N.° 02/26

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (GTMP)

En el marco de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay, se celebró con fecha 21 de octubre de 2026 una segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercancías Peligrosas (GTMP), con participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, por sistema de videoconferencia de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución GMC N°19/12.

La delegación de Chile participó en su condición de Estado Asociado, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión CMC N°18/04.

La Lista de Participantes figura como **Anexo I.**

La Agenda de la reunión figura como **Anexo II.**

Los temas abordados fueron los siguientes:

1. ARMONIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE

1.1. Inicio gradual de la fiscalización sancionatoria de la Decisión CMC N°15/19

La PPTU recordó los trabajos orientados a iniciar la fiscalización sancionatoria de trece infracciones seleccionadas del régimen previsto en la Decisión CMC N.° 15/19, manteniendo el carácter educativo de la fiscalización para las restantes infracciones. Indicó que el acuerdo debía examinarse en la próxima reunión ordinaria del SGT N.° 5, prevista para los días 29 y 30 de octubre, con miras a su eventual aplicación a partir del 1.° de noviembre de 2026.

La Delegación de Argentina reiteró su conformidad de principio con una implementación gradual. Representantes de la CNRT informaron sobre las tareas de preparación y capacitación de sus fiscalizadores y manifestaron disposición para armonizar criterios y procedimientos.

La Delegación de Brasil presentó una modificación a su proyecto de acuerdo relativa al tratamiento de las sanciones pecuniarias eventualmente aplicadas durante el período de fiscalización educativa, incluyendo situaciones vinculadas con la aplicación del régimen anterior. Expresó que el texto buscaba precisar las consecuencias del período de postergación de la fiscalización sancionatoria.

Scanned with CamScanner

La Delegación de Paraguay solicitó examinar íntegramente la versión actualizada antes de pronunciarse. En el intercambio, la Presidencia aclaró la distinción entre el régimen de infracciones y sanciones del acuerdo sobre mercancías peligrosas y el régimen correspondiente al transporte internacional terrestre. La Delegación de Chile no formuló observaciones.

Se acordó circular la versión actualizada de la propuesta de Brasil para su análisis por las delegaciones y procurar concluir el tratamiento del texto en la próxima reunión ordinaria del SGT N.° 5. No se aprobó en esta instancia el texto definitivo. El documento con las modificaciones se agrega como **Anexo III.**

1.2. Fichas y procedimientos de fiscalización

La Delegación de Uruguay propuso continuar la elaboración de material de referencia para la fiscalización de mercancías peligrosas, tomando como antecedente la metodología de fichas trabajada en la Comisión de Armonización de los Procedimientos de Fiscalización.

La Delegación de Brasil destacó la conveniencia de agrupar las fichas por materias, priorizando la armonización sustantiva de los procedimientos y de las medidas administrativas. Argentina acompañó la iniciativa y recordó la utilidad de contar con criterios integrados para la fiscalización de pasajeros, cargas generales y mercancías peligrosas.

Se convino mantener el asunto en la agenda de la siguiente Presidencia Pro Tempore y disponer de los modelos y documentos de referencia para continuar los trabajos.

2. DOCUMENTACIÓN ACREDITANTE DE LA FORMACIÓN DE CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES

La PPTU recordó el relevamiento solicitado a las delegaciones sobre contenidos, cargas horarias y formatos de acreditación de la capacitación.

La delegación de Argentina señaló que ya había remitido antecedentes y ofreció reenviarlos de ser necesario. Por su parte, Paraguay se comprometió a remitir su programa de estudios, cargas horarias, certificaciones y modelo de carné.

La delegación de Brasil solicitó ampliar el enfoque del punto desde el intercambio de información hacia la estandarización de los documentos de acreditación. Presentó tres alternativas para consideración: un certificado MERCOSUR específico, preferentemente digital y verificable; incorporar la acreditación MERCOSUR a los documentos nacionales existentes; o reconocer los cursos nacionales como alternativa al curso previsto en el acuerdo regional.

La delegación de Uruguay subrayó la importancia de cumplir los contenidos y la carga horaria de 35 horas del curso inicial previstos en la Decisión CMC N.° 15/19, para evitar asimetrías. Argentina consideró dicho acuerdo como referencia para la adecuación progresiva de los sistemas nacionales, planteando mientras tanto el reconocimiento de los documentos nacionales.

Scanned with CamScanner

La delegación de Chile informó que su normativa nacional no exige un curso específico adicional para transportar cargas peligrosas, habilitando a tales efectos las licencias correspondientes.

Se acordó completar y ordenar el intercambio de información nacional, con miras a elaborar un cuadro comparativo, y mantener a estudio las alternativas de armonización documental presentadas por Brasil.

3. GUÍA DE REQUISITOS PARA EQUIPAMIENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI's)

La PPTU presentó un documento basado en criterios del ADR, con una dotación mínima común de equipos de protección y elementos de emergencia, complementada con exigencias específicas según la clase de mercancía peligrosa transportada, sin perjuicio de los requisitos particulares que correspondan a cada producto.

La delegación de Argentina manifestó acompañar la propuesta efectuada por la PPT y anunció un análisis técnico de la misma. Por su parte, Brasil destacó la necesidad de evitar exigencias desproporcionadas y de verificar la compatibilidad de la iniciativa con la norma técnica brasileña para evitar duplicidades de equipamiento. Paraguay se mostró favorable a continuar el examen y atender los aportes adicionales.

La delegación de Chile planteó la importancia de distinguir las competencias regulatorias del transporte de aquellas vinculadas a la manipulación de mercancías.

La PPTU indicó que el documento se incorporaría como **Anexo IV** para su consideración por las delegaciones para retomar en la próxima reunión.

4. GUIA CON LOS PRINCIPALES REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTACIONAMIENTOS TRANSITORIOS Y DE USO PROLONGADO

La PPTU recordó los antecedentes del asunto y la necesidad de involucrar al SGT N.° 14, dado su componente de infraestructura y la diversidad de competencias nacionales. Se reiteró la propuesta de preparar una comunicación para canalizar el intercambio entre subgrupos.

La delegación de Argentina coincidió en la pertinencia del tratamiento por el SGT N.° 14 y sugirió contemplar las necesidades del transporte de mercancías peligrosas en las áreas de control integrado, teniendo presente la Resolución GMC N.° 18/26 y los trabajos relativos a gestión coordinada de fronteras.

La delegación de Brasil acompañó la remisión al SGT N.° 14 y Paraguay compartió experiencias vinculadas con proyectos de infraestructura fronteriza. Se destacó la complejidad técnica y económica de prever instalaciones apropiadas para mercancías de distinta naturaleza.

Scanned with CamScanner

Se mantuvo el criterio de promover el tratamiento inter subgrupos y preparar una comunicación a tal efecto, el borrador de la misma se encomendó a la PPTU y se agrega como **Anexo V.**

5. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS DE ALTO RIESGO

Uruguay retomó su propuesta de revisar el alcance de las mercancías consideradas de alto riesgo y las exigencias de acompañamiento, señalando el impacto que una aplicación demasiado amplia podría tener sobre transportes habituales, incluidos combustibles.

Brasil compartió la preocupación por la amplitud de las exigencias y planteó avanzar en una delimitación más precisa de los productos y supuestos sujetos a medidas especiales. Argentina propuso considerar una revisión más amplia del tratamiento normativo de las mercancías de alto riesgo, distinguiendo los objetivos de seguridad y las obligaciones que corresponden al Estado y a los operadores. En el intercambio se examinaron los antecedentes de las recomendaciones internacionales y las diferentes alternativas regulatorias.

Uruguay manifestó preferencia por una corrección acotada del régimen, sin reabrir integralmente el acuerdo, aunque reconoció la necesidad de examinar las demás propuestas. Se dejó constancia de que no existió una definición final sobre el listado, el alcance de las obligaciones de acompañamiento ni el instrumento normativo pertinente. El asunto continuará bajo la siguiente Presidencia Pro Tempore.

6. TACÓGRAFO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

La PPTU recordó la inconsistencia entre las disposiciones del acuerdo que establecen requisitos de equipamiento y la tipificación de la infracción por ausencia de tacógrafo. Expuso como alternativa inicial no aplicar la sanción mientras se resuelve la contradicción.

La delegación de Argentina consideró necesario corregir la inconsistencia normativa y definir previamente si se pretende exigir o no el dispositivo, destacando sus posibles beneficios para la seguridad vial.

La delegación de Brasil coincidió en la necesidad de corregir la remisión normativa, y la delegación de Paraguay señaló la conveniencia de acordar primero el criterio de exigibilidad y escuchar al sector privado.

Por su parte, la delegación de Chile recordó la relación entre los requisitos generales del transporte de cargas y los específicos para mercancías peligrosas, exponiendo el ejemplo de su normativa nacional.

Las delegaciones coincidieron en la necesidad de continuar el análisis y resolver la inconsistencia del texto. El tema se mantiene en agenda.

Scanned with CamScanner

7. PROGRAMA DE TRABAJO

Las delegaciones aprobaron el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2025-2026 y el Programa de Trabajo 2027-2028,

8. APORTES DEL SECTOR PRIVADO

El sector privado de Argentina formuló consideraciones sobre el tacógrafo, la necesidad de armonizar criterios de control, los equipos de protección individual y la formación de conductores. Respecto del acompañamiento de mercancías de alto riesgo, sostuvo que las funciones de seguridad nacional corresponden primordialmente a los Estados y expresó preocupación por la imposición de sobrecostos a los operadores.

Representantes del sector privado uruguayo destacaron la importancia de armonizar y acreditar adecuadamente la capacitación de los conductores, así como de contar con lugares de descanso y estacionamiento seguros para las unidades que transportan mercancías peligrosas.

PRÓXIMA REUNION

La Presidencia agradeció los aportes realizados y señaló la continuidad de los asuntos pendientes en las instancias correspondientes del SGT N.° 5 y bajo la próxima Presidencia Pro Tempore.

ANEXOS

Anexo I – Lista de participantes

Anexo II – Agenda

Anexo III – Borrador Acuerdo fiscalización punitiva Dec. CMC 15/19 (Propuesta de Brasil)

Anexo IV - Propuesta sobre EPI's (Uruguay)

Anexo V - Propuesta de nota para el SGT 6 Asuntos Ambientales.

Por la delegación de Argentina
Jorge Zarbo

Por la delegación de Brasil
Paulo Rychardson

Por la delegación de Paraguay
Juan Velazquez

Por la delegación de Uruguay
Nicolás Van der Maesen

Scanned with CamScanner